



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Patrimonio
Exp: 6856/2020

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Huesca, en la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS.

De una parte, **Don José María Romance Plou, en calidad de Alcalde Acctal. del Ayuntamiento de Huesca**, que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Huesca asistido por la Secretaria General Acctal. D^a Belén Naya Pamplona,

De la otra, **Don José Antonio Mayoral Murillo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza**, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 40/2016, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 66 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón.

Y Don Luis Molina Martínez en calidad de y representación de la Fundación DFA, según se establece en el punto tercero de la certificación que figura como documentación complementaria de la escritura de poder con número de protocolo 788 de la Fundación de fecha 23 de Junio de 2017 del Notario de Zaragoza D. Rafael Bernabé Panós e Inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia

Las partes, en el concepto que intervienen aseguran la vigencia de la representación con la que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y al tal efecto

EXPONEN

Primero.- Que el Ayuntamiento de Huesca y la Universidad de Zaragoza vienen colaborando desde hace décadas tanto en lo que son estudios universitarios como en infraestructuras para la Universidad.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Huesca realizó una operación urbanística en las riberas del Isuela, mejorando en entorno donde actualmente se ubican determinados centros de estudios universitarios así como el vicerrectorado.

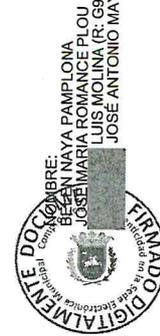
Tercero.- Que entre las edificaciones construidas por el Ayuntamiento de Huesca en dicha zona, se encuentra el aparcamiento subterráneo sito en la Plaza de la Constitución, con destino al público en general, que se puso en funcionamiento en el año 2008.

Cuarto.- Que la fundación DFA, es el titular del contrato reservado para el control de accesos del aparcamiento municipal sito en la Plaza Constitución de la ciudad.

FECHA DE FIRMA: 21/08/2020
21/08/2020
21/08/2020
23/08/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 03D295E278ACD1D4ED26203617762CAB6DC36DEE
616B20800DB0EB710DABE0F619FE7E347A24CF96F
70382F41061EDD44FF3C322094AF068BA70C3B38B
70382F41061EDD44FF3C322094AF068BA70C3B38B

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretaria accidental
Alcalde Accidental
Firma Electrónica
Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 220021DOC2CEEE29F49F56142BA





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Patrimonio
Exp: 6856/2020

Quinto.- Que la Universidad de Zaragoza, manifestó en 2018, los problemas de aparcamiento del personal que acude a sus centros, mostrando su interés en disponer de algunas plazas en el mencionado aparcamiento, por lo que con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho se formalizó el Convenio de colaboración por el que el Ayuntamiento cedió a la Universidad el uso de parte del aparcamiento.

Sexto.- Que estando próximo el vencimiento del citado convenio, la Universidad ha manifestado su interés en solicitar la prórroga de dicho convenio con las mismas condiciones generales y económicas, incidiendo en la importancia que tiene para el personal y estudiantes de la Universidad la posibilidad de disponer de una plaza de aparcamiento en las inmediaciones de los Centros Universitarios.

Por todo ello, puestas de acuerdo las partes, pactan el siguiente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Huesca cede a la Universidad de Zaragoza el uso de parte del aparcamiento de titularidad municipal sito en la plaza constitución. El número máximo de plazas que el Ayuntamiento de Huesca cede en uso a la Universidad es de 50.

SEGUNDO.- La Universidad de Zaragoza se compromete a que la utilización permitida sea exclusivamente por personal que presta los servicios en el Campus de Huesca (profesores, alumnos y personal administrativo y de servicios).

TERCERA.- La Universidad de Zaragoza tramitará la tarjetas que haya encargado y que elaborará la empresa adjudicataria de control de accesos al aparcamiento municipal, que es la Fundación DFA. El coste de las tarjetas será a costa de la Universidad que pagará directamente a la empresa que las elabora pudiendo repercutir dicho coste al usuario de la plaza de aparcamiento. No obstante, si con los medios técnicos de los que dispone el aparcamiento pudiera cargarse en la tarjeta que el personal de la Universidad posee se realizará de esta forma asumiendo los costes en la misma forma antes dicha.

CUARTA.- La utilización se realizará en la forma, fechas y horarios que a continuación se dice:

- Cada tarjeta expedida irá personalizada y adscrita a un máximo de dos vehículos identificados por sus matrículas.
- El período de utilización será desde el día 1 de septiembre hasta el 15 de julio de cada año.
- Se podrán utilizar todos los días de la semana, excepto sábados tarde (desde las 15:00 horas en adelante) domingos y festivos.

HASH DEL CERTIFICADO:
03D28E5218ACD1D4E026203617762CAB6DC36DEE
618B20B0DB0EB710DABE0F619FE7E347A24CF98F
70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B88B
70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B88B

FECHA DE FIRMA:
21/08/2020
21/08/2020
19/08/2020
23/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcalde Accidental
Firma Electrónica
Firma Electrónica

Nombre:
BELEN MAYA PAMPLONA
JOSE MARIA ROMANCE PLOU
LUIS MOLINA (R: G99118598)
JOSE ANTONIO MAYORAL (R: 05018001G)

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2CEEE29F49F56142BA



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Patrimonio
Exp: 6856/2020

- El horario de utilización será desde las 7:30 horas hasta las 22:15 horas de los días de la semana habilitados que se han mencionado.

QUINTA.- La Universidad de Zaragoza pagará el precio público que apruebe el Ayuntamiento de Huesca para la duración del convenio (dos años) que en estos momentos es de 110 €, IVA excluido, por plaza de aparcamiento solicitada, que ingresará en las arcas municipales en un único plazo, en la primera quincena de octubre de cada año. Dicho coste por plaza lo podrá repercutir la Universidad en cada uno de los usuarios a la expedición de las tarjetas o en la forma que estime conveniente, si bien la responsabilidad del pago al Ayuntamiento es de la Universidad no de los usuarios.

SEXTA.- En caso de impago por parte de la Universidad, fraude por los usuarios en el uso del aparcamiento será causa de rescisión del presente convenio.

SÉPTIMA.- La Fundación DFA, se compromete a elaborar las tarjetas necesarias para el uso del aparcamiento o efectuar la aplicación precisa en las tarjetas de los usuarios, cuyo coste podrá repercutir a la Universidad. Se declara expresamente que este convenio no supone ningún sobre coste en el contrato que tiene suscrito con el Ayuntamiento de Huesca que antes se ha mencionado.

OCTAVA.- La duración de este convenio se hace por cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022, finalizando el 30 de septiembre de 2022.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente en Huesca en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE ACCTAL,

EL RECTOR

Fdo.: José María Romance Plou

Fdo.: José A. Mayoral Murillo

FUNDACION DFA

Fdo. Don Luis Molina Martínez

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: Belén Naya Pamplona

Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca CIF P2217300I
Registro de las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 29 21 63
www.huesca.es

HASH DEL CERTIFICADO: 04D95E278ACD1D450C039617762CAB6DC36DEE
FECHA DE FIRMA: 21/08/2020
616620B0090EB710D06F0F619E7E24702AC50EE
70352F41081EDA4FF3C322084AF0688BA70C3B38B
70352F41081EDA4FF3C322084AF0688BA70C3B38B

PUESTO DE TRABAJO: Secretaria accidental
Alcalde Accidental
Firma Electrónica
Firma Electrónica

COMPROBANTE: BELÉN NAYA PAMPLONA
JOSE MARIA ROMANCE PLOU
LUIS MOLINA (R: G99118598)
JOSE ANTONIO MAYORAL (R: Q5018001G)



